

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

37 (42) año.

31 de Diciembre de 1894.

Núm. 1.339.

PROFESIONAL

La cuestión palpitante.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y querido comp profesor: Artículos van y sueltos vienen respecto á la tan cacareada cuestión de las *reformas* en la enseñanza de la Veterinaria, y no obstante tanto batallar, la *pastora* no aparece por lado alguno.

Está en la conciencia de todos los Veterinarios que debe reformarse la enseñanza; nadie desconoce, ni siquiera pone en duda, que el ejercicio profesional reclama con urgencia se le reforme, y á pesar de esta verdad clara é incontrovertible se pide y exige lo primero olvidando lo segundo.

Bien quisiera pasar en silencio asunto tan enojoso, pues nada me contraría tanto, y creo que todos los buenos Veterinarios sentirán conmigo, como ver divididos á respetables comp profesores gastando inútilmente potentes energías que, siguiendo igual dirección y sólidamente aunadas, nos harían conseguir lo mucho que, siendo nuestro por derecho profesional, se halla en manos extrañas y á merced del mejor postor; pero el descalabro que los Veterinarios gallegos sufrimos con la resolución de *aquella* instancia de 25 de Enero del año último cuando de su favorable resultado nos prometíamos mucho bienestar, me impele á decir dos palabras, siquiera éstas no resulten.

Dos bandos forman los Veterinarios españoles; cada uno de ellos pretende llevar á la práctica determinado proyecto, defendido á capa y espada y con un tesón digno de mejor suerte para la reforma de la enseñanza; mas hasta la hora presente nadie, que sepamos, se acordó de reformar el ejercicio de la profesión.

Haré constar, ante todo, que deseo como el que más ver la profesión á que tengo la honra de pertenecer elevada al rango que merece, entrando de lleno en el *concierto universal* de las ciencias. Y hecha esta aclaración, que conceptúo necesaria pregunto; ¿se encuentra la profesión veterinaria en condiciones de sufrir una reforma radical en la enseñanza de la misma? No y mil veces no. En todas partes y á todas horas se presentan contrariedades, sufrimientos que no tienen las de-



más profesiones; el Veterinario aparece ante la sociedad actual (al menos en Galicia, y con especialidad en esta provincia) como un ente venido de selvas desconocidas; el solo nombre basta para convertirle en blanco de la maledicencia, para que todos, grandes y pequeños, ricos y pobres, se crean con derecho á experimentar y espiarle y discutir sus actos y conocimientos, á exigir sus servicios, olvidando ó tal vez negándole la correspondiente remuneración; á que las mismas autoridades civiles, tomando á chacota cuanto concierne á ese hombre de ciencia, poseedor de un título que muchos, tenidos por *sabios*, para sí lo deseaban, le conceptúen innecesario y le nieguen las pequeñas migajas que para él deben desprenderse de los presupuestos municipales. Y esto que sucede hoy con nosotros ¿no sucederá también mañana con los futuros Veterinarios-bachilleres ó con preparatorio? ¿O es que desaparece con las reformas proyectadas en la enseñanza el cáliz de amargura que apuran los Veterinarios actuales?

De la Escuela de Santiago salieron Veterinarios-bachilleres, y otros que sin serlo, conocían á fondo las asignaturas que el bachillerato comprende, y no obstante los unos y los otros nada esperan alcanzar del ejercicio de la profesión. Si ambos bandos reformadores volviessen sobre sus pasos y reflexionando seriamente defendiesen la reforma del ejercicio profesional al mismo tiempo y con el mismo ahinco que defienden la reforma de la enseñanza, cambiaría por completo la faz de la Veterinaria, pues no creo que piensen que los Veterinarios civiles ejerciendo disfrutaran paz octaviana y de regulares rendimientos.

Por otra parte, si continúan obstinados el camino emprendido jamás llegarán á la meta de sus nobles y legítimas aspiraciones; primero, por la división que entre ellos hay, y segundo, porque aun cuando consigan el planteamiento del bachillerato ó del preparatorio no fructificará tan bendita semilla sin antes remover y arrojar, allá, muy lejos, los obstáculos que se oponen á la marcha triunfal de la profesión. No habiendo revista profesional que en cada número no contenga quejas y dé cuenta de arbitrariedades cometidas, ¿no le parece á usted, Sr. Director, que el camino emprendido por los reformistas no es el más acertado? ¿No sería más lógico solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación un Real decreto—pues sobran Reales órdenes—comprensivo de los puntos fundamentales, al mismo tiempo que en el otro Ministerio se reforma la enseñanza? El actual reglamento de Inspección de carnes con su tarifa es hoy un trasto viejo carcomido por el tiempo; sobre él debe caer pesada losa y no se concibe viva una ley que en los tiempos pasados tendría razón de ser, pero que en los actuales hay que sustituirla. ¡Y se habla tanto y tanto se discute sobre higiene pública! Al reglamento debieran seguir disposiciones parciales y aisladas, complementarias

para su más acertada ejecución, como, por ejemplo, la de que los Ayuntamientos no permitan el sacrificio de reses fuera del punto llamado "matadero," que ordena el reglamento de 24 de Febrero de 1859, y del que todos hacen caso omiso. Con esto y sin pedir nada nuevo se conseguiría, en gran parte, mejorar nuestra situación.

El primer paso de regeneración profesional intentáronle los Veterinarios gallegos con la instancia de Enero del año último; pero tan laudable pretensión, á pesar de patrocinarla personas de gran valía y quitar el sueño al dignísimo Director de la Escuela de Santiago, D. Tiburcio Alarcón, quien como buen Veterinario, amante de la prosperidad de sus hijos y engrandecimiento de la clase no perdonó medio para recomendarla no la vimos realizada; y lo que es más doloroso aún se denegó, creyendo que pedíamos, ¡gracioso creer!, la *creación de un nuevo cuerpo de revisores...*

Entiendo, pues, que á la reforma en la enseñanza debe acompañar, ó mejor aún, preceder la reforma en el ejercicio profesional. He ahí la *pastora* que hallo de menos en los dos proyectos que se debaten, y á la cual debieran volver sus ojos los reformistas de ambos bandos.

Lo verdaderamente práctico y positivo es pedir que no se apruebe ningún presupuesto municipal sin que en él se consigne la partida correspondiente al Veterinario municipal; intervención del Veterinario en las cuestiones de higiene; reforma de la tarifa de honorarios; persecución y exterminio del intrusismo.

Conseguido lo expuesto tendrán todos asegurado el porvenir, y entonces podrá exigirse... el *doctorado...* obligando á los Municipios á tener Veterinario municipal—que al fin y al cabo nada nuevo se pediría—obtendrían colocación honrosa más fácilmente los que hoy sólo viven del hierro, interviniendo el Veterinario en los asuntos de higiene; se acrecentaría el respeto que hoy se nos niega; reformada la tarifa de honorarios, ¡valientes honorarios nos asigna la tarifa!, viviríamos más desahogadamente, y perseguido hasta el completo exterminio el intrusismo, plaga odiosa é intolerable que alcanza en las provincias gallegas una fuerza irresistible, avasalladora, y que debilita las más potentes energías, gracias al art. 591 del Código y á Veterinarios que con su innoble proceder contribuyeron á darla vuelos (ya lo demostraremos en su día) seríanos más fácil captarnos el aprecio de los conciudadanos sin recurrir al uso de la *gramática parda*, que tanto y tanto nos denigra.

Mediten los reformadores acerca de nuestra situación; abran, si gustan, amplia información, y verán cómo todos los Profesores establecidos piensan de la misma manera que nosotros.

Los dignos Catedráticos de las Escuelas de Veterinaria, y más espe-

cialmente los de la central, se hallan obligados á emprender campaña enérgica en pro de los intereses profesionales, por desgracia tan mercedados, si quieren que sus hijos no coman el pan cotidiano amasado en lágrimas, interpongán su valiosa influencia, si la Veterinaria patria ha de aparecer pura, radiante y rodeada de esplendorosa aureola científica. Si así no lo hacen, poco, nada importan las reformas en la enseñanza.

FRANCISCO GARCÍA VARELA.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y distinguido compañero: Adjunta le remito una libranza, por valor de 12 pesetas, para pago de otras tantas mensualidades al periódico que con tanto acierto y satisfacción de la mayoría de la clase dirige usted.

Con este motivo y en presencia de la gran cuestión que se debate acerca de las reformas que se proyectan llevar á cabo en nuestra profesión por individuos que sin duda desconocen por completo la vida práctica de la misma, individuos cuyo buen deseo reconozco desde luego, debo exponer mi criterio, contrario al de esos señores pomposamente llamados *reformistas*, y favorable en un todo al con tanta brillantez sostenido por los Martínez Miranda, Miguel Casas, Gregorio Campos y otros muchos compañeros tan dignos como ilustrados.

Sin otra cosa, se repite de usted una vez más amigo y seguro servidor Q. B. S. M.,

RAFAEL ALVENDÍN.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y apreciable compañero: Ya que tan benévola acogida presta á mis incorrectos trabajos y siendo el periódico de su digna dirección el más decidido campeón de cuanto á la Veterinaria corresponde, me tomo la libertad de remitirle las siguientes líneas acerca de la cuestión palpitante, en ruego de que se sirva insertarlas, si así lo juzga oportuno, dándole por tan señalado favor las debidas gracias su afectísimo amigo y seguro servidor, Q. B. S. M., SEBASTIÁN MEDINA Y MORENO.

Hoy que tan agitada se encuentra la opinión de la clase Veterinaria con motivo de las reformas en su enseñanza y ejercicio, no es lícito guardar silencio respecto de asunto de tanta trascendencia para todos en general.

No me propongo añadir nuevos argumentos á los ya indicados por todos los que han tenido á bien emitir su juicio en orden al punto que se debate, pues harto señalados están los innumerables perjuicios que ocasionaría la separación del herrado de con la facultad y la exigencia del grado de Bachiller, como base para el ingreso en nuestras Escuelas, tan magistralmente expuestos por los dignísimos Catedráticos de la de Madrid. Pero sí deseo manifestar la extrañeza que me causa ese vehemente pujo que algunos muestran en que se lleven á efecto en seguida tales reformas, y hasta, si es necesario, protestar de ellas.

Demos por hecho que se plantean las en mal hora concebidas reformas, y tendremos Veterinarios quizás algo más ilustrados, pero escasísimos, porque poseyendo el grado de Bachiller serán muy pocos los que pretendan serlo, pudiéndose hacer en el mismo tiempo y con iguales ó análogos gastos Abogados, Farmacéuticos, etc., carreras de mucho más lucro, de menos trabajo material y mayores prerrogativas y consideraciones. En cambio pulularían infinidad de herradores que, con su abundante presunción, refinada charlatanería y escasa dignidad personal se ofrecerían como semidioses en cuanto á los animales domésticos se refiere, y hasta habría muchos pueblos de gran importancia donde no se estableciera ni uno solo de los novísimos Veterinarios.

Los agricultores y ganaderos es indudable que tendrían un servicio más deficiente, y las autoridades, en casos de urgencia, se verían obligadas á recurrir (en lo que al Veterinario corresponde) á personas, quizás muy artísticas, pero nada científicas.

Y la clase, ¿qué va ganando con esto? Los Veterinarios existentes hoy se verán acosados por una plaga de herradores que les harán la competencia en todos sentidos y les privarán del sustento para sus familias, pues el Profesor que más clientela tenga en España es imposible que pueda sostenerse solamente con la parte facultativa.

Los militares no serían lesionados en sus intereses, pero tampoco obtendrían ventaja alguna, pues si no de derecho tienen ya de hecho separada la facultad de con el herrado, y en todos los institutos montados del Ejército hay Profesores y herradores.

¿Es manera de dar prestigio profesional á una clase el dejarla sin medios de subsistencia? Nuestra elevación consiste, en mi humilde concepto, en hacernos respetar algo más con nuestro comedimiento y moralidad profesional, en no zaherirnos mutuamente y en exigir lo conveniente por nuestros servicios, de cualquier género que sean. Y no se diga que el Veterinario se desdora y rebaja teniendo que poner una herradura, porque puede disponer de mancebos que lo hagan, y porque de admitir esto habría que excluir muchas manipulaciones y operaciones de la Cirugía Veterinaria, como el braceo, las lavativas, la pun-

ción y curación de abscesos, colocación de sanguijuelas, exutorios, reducción de luxaciones y fracturas, del prolapso rectal, de la matriz, muchas maniobras y operaciones tocológicas, muchas de las de las extremidades y casi todas las de los cascos; unas por más sucias y de baja estola que el herrado, otras por exigir esfuerzos más violentos, algunas por requerir menos conocimientos científicos y muchísimas por reclamar la colocación de la herradura oportuna.

No es, pues, extraño que toda la clase civil proteste á voz en grito de reformas tan absurdas que sólo pueden estar apoyadas por unos cuantos Veterinarios de gabinete, que no saben ó se desdennan de poner una herradura, ó por los militares, que desconocen las vicisitudes por que atraviesa el ejercicio de la práctica civil de nuestra profesión, admitiendo en todos, sin embargo, buena fe y deseos excelentes.

Establezcamos en buen hora reformas en la clase y en la enseñanza; la ley general del progreso lo reclama; antes que Veterinarios somos ciudadanos y necesitamos adquirir la cultura propia de la sociedad en que vivimos, so pena de no poder alternar con las personas ilustradas y sensatas; exíjase la preparación conveniente y auxiliar para el ingreso; redúzcanse las Escuelas aumentando el número de Profesores y asignaturas y ampliando otras, como lo solicitan los Catedráticos de Madrid, pero no se pida *ipso facto* y de una vez el grado Bachiller, ni se separe el herrado de la ciencia, porque son medidas tan perturbadoras y prematuras que ocasionarían la ruina de los Veterinarios civiles, y seguros y no insignificantes perjuicios á los ganaderos y labradores.

Tal es, Sr. Director y compañeros de clase, la humilde opinión del último de vosotros.

SEBASTIÁN MEDINA Y MORENO.

Sr. D. Benito Remartínez.

Estimado y buen amigo: Enterado de cuanto contiene la excelente Memoria de los Catedráticos de la Escuela de Madrid, relativa al importante asunto de las reformas en Veterinaria, le ruego haga constar en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, de su competente dirección, mi absoluta conformidad con las ideas en dicho trabajo expuestas.

Sabe usted que es suyo siempre,

NARCISO DEL VALLE.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Mi distinguido amigo y comprofesor: Espero de su bondad significativa que usted en su ilustradísimo periódico mi más entusiasta adhesión á

cuanto se propone en la Memoria que, acerca de las reformas en Veterinaria, han elevado al Sr. Ministro de Fomento los muy dignos Catedráticos de la Escuela de Madrid.

Suyo siempre afectísimo y S. S., Q. B. S. M.,

JOSÉ ALONSO.

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor mío y amigo: Deseo haga usted manifiesta en nuestra valiente publicación LA VETERINARIA ESPAÑOLA mi adhesión decidida á la notable Memoria que los Catedráticos de la Escuela de Madrid han elevado á la superioridad respecto de las reformas en Veterinaria, cuyo trabajo no puede menos de ser admirado y defendido por todos los Profesores sensatos.

Le da las gracias y se reitera suyo

JUAN ANTONIO DOBLADO.

DE LA SEROTERAPIA

La vacuna antidiftérica (1)

Sigamos hablando del tratamiento Behring-Roux contra la difteria. Nos hemos propuesto, desde nuestro primer artículo, hacer que en la aplicación de este nuevo remedio, y para bien de la ciencia y de la humanidad, presidan en España corrección, desinterés y pureza, y no hemos de cejar en nuestras recomendaciones y saludables consejos para lograrlo, por estar muy convencidos de que con ello evitaremos numerosos y profundos males. Sabemos que nuestra actitud merece general aplauso; y si de nuevas demostraciones necesitáramos, ya sería una muy satisfactoria haber sabido que la representación médica española más autorizada que en París estudia hoy este asunto ha dicho á muy altos poderes, cómo siendo conocedora de cuanto escribe la prensa española sobre el particular, considera nuestros artículos lo más razonable de todo lo que se publica. Continuemos, pues, por tan buen camino, ya que en él habrían de acompañarnos hasta los propios Behring y Erlich, Roux y Martín, por estar, más que otra persona alguna, interesados en que imperen la severidad y la honradez en prácticas tan delicadas y trascendentales como son las de su invento.

Dijimos en el primer artículo en que hablamos de la medicación del

(1) Véase el número anterior de esta revista.

doctor Roux (27 de Octubre): "...hija legítima de la doctrina parasitaria, yo creo que, tal como aparece, se la debe recibir con beneplácito y esperanza, deseando que sean ciertas sus afirmaciones y perdurables sus conquistas.", Dijimos en el siguiente artículo, cerrándolo con éstas frases: "En conclusión, recibamos con alegría y esperanza la vacuna contra la difteria; comprobemos su eficacia, y evitemos la especulación y el engaño.", Y hemos dicho en el último: "Aceptemos como buenos todos los entusiasmos de *los que ya han visto*; sigamos con grande simpatía y regocijo sus impresiones favorables y lo que nos comunican las revistas extranjeras, pero vengan los hechos comprobados con la severidad que hoy reclama la ciencia experimental á demostrar la exactitud del invento.", Bueno; pues ahora vean nuestros lectores el estado actual de la cuestión, la necesidad de comenzar entre nosotros cuanto antes la aplicación de este remedio y el complicadísimo problema, más aún, el grave conflicto que con tal motivo se viene encima al Gobierno, á la sociedad y á la clase médica, y para el cual, con más energía, si cabe, hemos de perseverar en nuestra campaña, la cual, á su vez, emprenden ya las demás naciones.

El descubrimiento de Behring-Roux obtiene por ahora en todas partes consideraciones de aprecio y se le estima como un remedio de importancia. No se emiten juicios terminantes y decisivos porque es demasiado pronto para ello, pues sólo el factor tiempo, y éste después de muchos meses, y aun de muchos años, puede ilustrar la materia de un modo completo; pero en cuanto las impresiones primeras permiten opinar, parece que, efectivamente, las inyecciones del suero reducen la mortalidad de la difteria. Este es el juicio general que hemos deducido después de leer revistas de varias naciones, siquiera no se presenten todavía datos demostrativos de diferentes procedencias, y menos aún esos informes contrastados de varios hospitales y de numerosos Profesores que, marcando la conjunción armónica de opiniones clínicas nacidas en distintos puntos, son los que mejor garantizan el acierto. Inglaterra, la nación más práctica, más severa y de procedimientos más aplomados y seguros, guarda una prudente expectación, sin manifestarse todavía en sentido alguno. Alemania tiene partidarios decididos, pero en cambio, según comunicación de nuestro Embajador en Berlín, Sr. Méndez Vigo, la reunión de Médicos celebrada en la Dirección de Sanidad del imperio para tratar de este asunto, acordó que no podían considerarse aún decisivos los experimentos hechos hasta ahora; y aunque los representantes de Prusia querían que el Gobierno tomara á su cargo la fabricación del suero, los representantes de la mayor parte de los Estados confederados de Alemania hicieron prevalecer la opinión de que hay que esperar al resultado de nuevos experimentos. Se ha di-

cho, contra tan prudente resolución, que los alemanes juzgaban así el remedio porque era francés; y esto es decir una simpleza, porque sabido es que el Doctor Roux le tomó, y lealmente lo declara, de los alemanes Behring y Erlich.

Italia se halla en situación parecida á España en cuanto carece de experiencia propia, pero circulan por ella corrientes de simpatía y de aprecio que se revelan en las conferencias que dan los Profesores y en las suscripciones que abren los Municipios para la creación de Institutos productores de suero. Así, por ejemplo, el Profesor Bizozzero convocó en Turín á la Sociedad Piamontesa de Higiene, y habló en términos entusiastas; la Asociación comunal de los Médicos de la provincia de Pavía, en una sesión celebrada en la capital, abrió una suscripción para fundar, en el local de la Universidad, un Instituto suero-terápico; en Milán, el Doctor Belfanti, Director de otro nuevo Instituto, dió también una conferencia elogiando el nuevo remedio, etc., y, en definitiva, el Gobierno autoriza ya el empleo del suero procedente del Instituto Pasteur y de los laboratorios de Behring y Erlich. Bélgica se preocupa también con el empleo y la adquisición del suero, habiendo pedido el Doctor Leplat, á nombre de la Sociedad Médica de Lieja, y en carta dirigida al Ministro de Agricultura, Industria y Obras públicas, una inteligencia con el Instituto Pasteur para que sólo de aquí se tome el suero.

En Francia, la Academia de Medicina, nombró, á instancias del Ministro del Interior, una Comisión compuesta de Bergeron, Cadet de Gassicourt, Proust y Straus para que informara acerca de la vacuna antidiftérica (*vaccin antidiphthérique*, ¿se entera el Doctor Llorente?) y aprobó la ponencia que formuló el último de los citados Académicos, quien, fundándose en los ya conocidísimos datos de Roux y Martín, aprueba el empleo del suero con frases de muy discreta confianza, aunque sin afirmar todavía nada terminante, según cumple á una corporación sabia y experta. Habla así en sus frases más expresivas: "¿Ejerce el suero antidiftérico en el hombre una acción preservatriz? Todo induce á creerlo (*tout porte à le croire*)... Tales son los resultados notablemente animadores (*remarquablement encourageants*) que da la suero-terapia. La sueroterapia, tan fecunda en promesas (*si féconde en promesses*)..., etc.", Por lo cual la Comisión emitió un dictamen favorable al empleo del suero antidiftérico. Así se expresa la Academia de Medicina de París: ve, espera, confía, todo parece hacerlo creer, los resultados animan...; mas de aquí á la declaración seria, terminante, del éxito terapéutico sin consecuencias ni inconvenientes desagradables hay una gran distancia todavía.

Sin embargo, confesemos con alegría nuestra excelente disposición

en favor de esta doctrina, diciéndoles lo que sigue: por el espíritu general que vemos reina, por el hecho de no haber aún datos demostrativos en su contra—quizás debido también á que falta experimentación porque falta suero en todas partes, y el que hay está en poder de los entusiastas por el invento—se impone el ensayo de este remedio, ya que tan fecundas esperanzas presenta y ya que no se ha revelado aún notoria contradicción á su empleo en el supuesto de que la haya. Y esperamos que así, ó en forma parecida, se expresará la Comisión oficial. ¿Quiere esto decir que el descubrimiento esté juzgado ya? ¿Que se reconoce la exactitud de esas promesas? No se cree esto aún en nación alguna; no se puede creer en España; no lo puede creer Médico alguno que tenga costumbre de ver enfermos, ni lo creo yo que hace veinte años *vengo luchando en la práctica* contra los problemas desesperantes de la enfermedad, siquiera haya quien, con intención poco caritativa, pretenda señalarme como Médico teórico, cuando precisamente mis temores y consejos radican esta vez en el exceso de una dolorosa práctica. ¡Ya tiene gracia y bondad la especie! ¿Por qué, á pesar de los datos expuestos, no creemos el remedio juzgado, ni todavía suficientemente conocida su acción? Por muchas y poderosas razones que no sirven para ser expuestas en este periódico, porque son materia de revistas científicas ó de corporaciones sabias.

Lo que interesa hoy es saber—y concluimos de hablar sobre este primer punto—que por las referencias todas conocidas se debe emplear dicho remedio y seguir estudiando sus efectos. Pero ahora viene lo más grave y delicadísimo, lo que, por serlo tanto, nos obliga á dejar para mañana la continuación de nuestro relato.

DR. A. PULIDO.

(*El Liberal* del 18 de Noviembre último.)

ARTE DE HERRAR ⁽¹⁾

Ensayos, consideraciones y juicio crítico sobre la herradura de acero.

(*Conclusión.*)

El aprovechamiento del deshierre, dadas las dificultades que se han presentado en todos los ensayos hasta aquí verificados para utilizar las tapas levantadas, ha sido el circuito en donde se han agitado los refra-

(1) Véase el número anterior de esta revista.

tarios de la herradura de acero; por lo tanto, los reparos de éstos han cesado ya; pero ¿eran serios tales razonamientos? ¿Fundábanse en la higiene, fisiología, patología, terapéutica y zootecnia, que es muy principalmente de donde parten nuestras consideraciones y de donde esta junta entiende deben arrancar sus impugnaciones? No, indudablemente, como vamos á demostrar. Los adversarios de dicha herradura no han tenido en cuenta que ésta dura más que la de hierro, y cuya sola circunstancia deja nivelado el asunto bajo el punto de vista pecuniario, prescindiendo de que al ser un hecho universal ó militar la herradura que se trata, la siderurgia haría nuevas transacciones ó cambios al tanto por ciento del material, pues para ésta todo aprovecha; pero hay más, ¿en el caso de que fuera fácilmente aprovechable la tapa de acero, sería conveniente utilizarla bajo el prisma que miramos estas notas? De ningún modo.

El acero, al sufrir la operación del forjado, cambia de textura y composición; este metal en forma de herradura no es la planchuela de Trubia; de textura granujenta en un principio, trócase en fibrosa por el forjado, y si á esto se añade la operación de reforja ineludible al aprovechamiento del deshierre, tendremos completa la obra de la transformación de acero en hierro, recayendo, por tanto, en la herradura así reforjada todos los inconvenientes de la que tratamos de abolir. La siderurgia, en cambio, adquiriendo dichas tapas á un precio conveniente ó á cambio de material en forma de planchuela, esquivaría los múltiples inconvenientes que á nosotros nos es imposible remediar. Pruébese la dureza de la herradura reforjada y notaremos que se deja rayar por la forjada, y en cuanto al sonido de la hecha de tapas es mate toscos, no metálico; en una palabra, mientras que en la planchuela y herradura de ésta es fino, sonoro, metálico, de muchas más vibraciones, es éste á aquél, en cuanto al sonido, lo que en la guitarra la prima al sexto.

Carburándose, como indudablemente lo hace en la reforja, no nos sirve al objeto que perseguimos; de aquí, repetimos, que para nada nos debe preocupar el aprovechamiento de las tapas, aun en el caso de hacerlas fácilmente, y si á este inconveniente de la explotación dinámica sumamos el mayor gasto de carbón que exige la reforja de este metal, tendremos que, no solamente resultará inútil dicha operación bajo el aspecto científico, si que también antieconómica por el mayor grado de calor indispensable á su fusión. Aprovechadas quedan todas las tapas levantadas de las tres clases de acero, pero ¿qué hemos conseguido con esto? Destruir muchas de sus condiciones físicas y deshacer sus cualidades estimables.

La junta de Veterinarios que tiene el honor de informar á V. S. respecto de estas experiencias opina, en vista de las circunstancias anota-

das, que no tiene valor alguno el aprovechamiento del deshierre; que habidas en consideración las desventajas de la herradura de hierro, desechamos la de acero número 1 por la semejanza que con aquéllas tiene, como vimos en el lugar correspondiente. Rechazamos igualmente el número 2, ó semisuave, si hemos de ajustarnos fielmente á la teoría establecida en estas líneas; con efecto, si nuestros fines tienden, en primer lugar, á aumentar el trabajo explotable, ó industrial, ó disponible á almacenar fuerza utilizable para el momento en que la necesitemos, á retener calor, en fin, transformable en trabajo, estamos en el caso de discutir el peso de la herradura hasta reducirle al último extremo; por lo tanto, mientras la fabricación moderna de metales no nos presente la planchuela ó herradura con la característica del 4 ó 5, aceptamos provisionalmente el acero semiduro de nuestros ensayos. Con esta planchuela se obtendría la herradura de 250 gramos, que es el ideal que perseguimos, en vez de 500, que es la de hoy por término medio. De un determinado peso saldrían más del doble que de hierro, con menos gasto de combustible y en menos tiempo, y en cuanto al ahorro de fuerza, rebajando un kilogramo al calzado del cuadrúpedo, estaría representado por un kilográmetro en el 1'', ó sean 36,000 en la jornada, por término medio, en los distintos aires: $60 \times 60 \times 10 = 36,000$ kilográmetros, casi diez minutos del trabajo de un caballo de vapor.

No se puede determinar matemáticamente el aumento que se hace del trabajo disponible al rebajar un kilogramo de peso en su calzado; pero por los datos experimentales de autores ya citados y otras circunstancias que V. S. comprenderá, no bajaría de obtener cada regimiento un beneficio motriz de cuatro caballos diarios, suponiendo que éste constara de 400, equivalente á 40 para el contingente hispanomilitar en el caso de que éste fuera de 10.000 plazas montadas. Con este trabajo almacenado, con una fuerza disponible de 14.600 caballos, como es la que supone el herraje de acero del ganado militar cada año, díganosenos ahora si no es una entidad respetable para sostener una lucha empeñada y aun para decidir un combate. Muy lejos, mucho más iríamos si en alas de la fantasía nos dejáramos llevar, y aunque pudieran realizarse las consecuencias que de tales hechos se desprenden, renunciáramos á sentarlas, no obstante, por temor á que se nos tilde de fantasmagóricos ó visionarios.

Ahora bien, si transformamos por un momento la vida de un caballo en fuerza motriz; si medimos la capacidad kilogramétrica que durante aquélla desarrolla y calculamos en diez años de servicio su longevidad, hallaremos un total de 8'672,400,000 kilográmetros, ó sea $2'376,000 \times 365 \times 10$, mientras que con el herraje por que abogamos deja por año cada caballo un beneficio de 13'140.000; 131'400,000 durante los diez

años. Para el ganado del ejército español ascendería la fuerza almacenada en un año á 144,540.000,000 de kilográmetros. Véase si esta millonada encierra capacidades motrices, unidades hípicas y aprovechamiento longevo de las mismas. Reduciéndolo á dinero, se traduciría en miles de duros; mas como estas notas nos harían salir de nuestros límites, hacemos punto, no sin encarecer la importancia capitalísima que en vuelve la reforma que se trata, indicando al paso que, dado el número de fábricas que se dedican á la elaboración de este metal, pues se hace en Inglaterra, Suecia, Noruega, Alemania, Francia, Austria, Rusia, Italia y España, será asequible á los precios del hierro.

Hasta hoy el acero de más nombre es el de *Redeman y Tilford*, que además de su extremada dureza, no pierden su ductilidad y maleabilidad por el forjado y calefacción.

Tales son las conclusiones que hacemos sobre este herraje, éste el juicio que nos merece la experimentación, y sin vacilaciones de ningún género optamos por él, hoy provisionalmente y mañana en definitivo, en la seguridad que no tardará mucho el ser un hecho universal de inmensos beneficios para la economía y explotación. Lo difícil para nosotros de nuestra tarea; el acumulo de números que forzosamente hemos tenido que hacer; las digresiones que, aunque pertinentes, siempre rompen la ilación de las ideas; la falta de medios para llevar á cumplido término nuestras observaciones, y, por último, nuestras humildes condiciones literarias, hacen de este escrito un informe de lectura monótona y aburrida en su forma, pero repleto de verdades comprobadas en el fondo.—Madrid 10 de Septiembre de 1894.

PANTALEÓN SÁNCHEZ MOYA.

FEDERICO VEGA.

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

Por Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se comunica al Gobernador de la provincia de Badajoz lo siguiente:

“Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido á consecuencia del recurso dealzada interpuesto por D. Victoriano López Guerrero contra la providencia de V. S., por la que fué separado del cargo de Inspector Veterinario de la Aduana de esa ciudad, dicho Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen: “Excelenti-

simo señor: En sesión celebrada en el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, por unanimidad, el dictamen de su primera Sección que á continuación se inserta:

„La Sección se ha hecho cargo del recurso de alzada presentado por D. Victoriano López Guerrero contra la providencia del Gobernador de Badajoz separándole del cargo de Inspector Veterinario de la Aduana. Se alega por el recurrente que su separación no se apoya en ningún fundamento, no habiendo precedido el expediente que la Real orden de 28 de Febrero de 1885 exige siempre que haya de separarse á un Inspector de carnes, y que para el nombramiento del que le sucede en el cargo se ha prescindido de la Real orden de 11 de Diciembre de 1883, que determina se anuncie la vacante en concurso y se provea previa propuesta de la Junta provincial de Sanidad. Pidió su reposición, dejando sin efecto la orden gubernativa. Remitido el recurso al Gobernador de la provincia, esta autoridad informó que en 14 de Marzo de 1884 fué nombrado Inspector de carnes de la Aduana, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, según previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1883, D. José García Morcillo, que fué separado sin formación de expediente en 14 de Julio de 1891, sustituyéndole D. José Macías y á éste D. Victoriano López, que hoy recurre, nombrados ambos sin previa convocatoria á concurso ni propuesta de la Junta provincial de Sanidad, y, por último, se ha repuesto en el cargo al D. José García Morcillo, que fué el único nombrado con las formalidades debidas, y á quien se separó sin formación de expediente.

„La Sección, por los datos que consigna el Gobernador de Badajoz en su informe, entiende que para el nombramiento y separación de los Inspectores de carnes de la Aduana de dicha provincia desde el año de 1884 no se han tenido en cuenta las prescripciones de las Reales órdenes de 11 de Diciembre de 1883 y 28 de Febrero de 1885, que determinan: la primera, que para cubrir las vacantes de esa clase se convocará á concurso por término de quince días, proponiendo la Junta provincial de Sanidad, y la segunda citada, que no podían ser separados los Inspectores de carnes sino previa formación de expediente y audiencia del interesado. Estas disposiciones, que son aplicables á los Inspectores de carnes, y, por tanto, á los que ejercen en las Aduanas, no se cumplieron más que en lo relativo al nombramiento en 1884 del Inspector Morcillo, prescindiéndose de ellas para separarle en 1891 y para nombrar y separar al hoy recurrente D. Victoriano López y poner en su lugar á D. José García Morcillo.

„Resultando, pues, que, si bien es cierto que el recurrente no ha sido desposeído de su cargo en forma debida, tampoco su nombramiento reunió las formalidades preceptuadas, y lo es también que el Inspector

García Morcillo, que fué nombrado previos concurso y propuesta de la Junta y separado ilegalmente, ha sido repuesto en forma que pugna con la precitada Real orden de 11 de Diciembre de 1883. Por lo expuesto, y para que se ponga término á las informalidades anotadas respecto á la provisión de los cargos de Inspectores de carnes de la provincia de Badajoz, opina la Sección que debe desestimarse el recurso de D. Victoriano López en cuanto interesa su reposición, porque su nombramiento no se ajustó á las disposiciones vigentes, y dejar también sin efecto la providencia del Gobernador reponiendo á D. José García Morcillo, porque tampoco se han atendido, al hacer el nombramiento, á la Real orden de 11 de Diciembre, y en su lugar disponer que la plaza de Inspector de carnes de la Aduana de Badajoz se anuncie en concurso y se provea como determina la precitada Real disposición, absteniéndose en lo sucesivo de separar á los citados Inspectores sin que se proceda como determina la Real orden de 28 de Febrero de 1885, ó sea con formación de expediente y audiencia del interesado.

„Tengo el honor de elevar á V. E. la precedente consulta para la resolución de S. M., devolviendo los antecedentes que la motivan, remitidos á esta Corporación con fecha 27 de Junio del presente año.,,

Y de conformidad con el mismo, el Rey (Q. D. G.). y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como se propone. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y fines consiguientes. Lo que traslado á V. S. para los efectos oportunos en esa provincia de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1894.—*El Subsecretario*, D. A. CASTRILLO.—Sr. Gobernador de la provincia de..., (Gaceta del 9.)



GACETILLAS

Indignidades.—El tráfuga de este periódico, heredero y sucesor hoy de *aquel otro*, abigarrado y escandaloso, burladero que fué de vividores, audaces, despechados é ignorantes, persiste, fiel á sus instintos *zoológicos*, en la GRANDIOSA tarea de babosear prestigios profesionales y falsear hechos, ocurridos á la luz del día, sin tapujos de ninguna especie, ni imposiciones *semimasónicas*, ni propósitos de usufructuarse y darse pisto con el *sudor* de los incautos.

Y para conseguir sus GRANDIOSOS ideales *zoológicos* ó *zootécnicos*, no se desdeña, ¡quía!, en confabularse con personas ajenas en absoluto á la comunión Veterinaria, las cuales, embaucadas por el tráfuga, propalan en diarios políticos las patrañas y embusterías más extrambóticas, que por venir á recaer sobre alumnos y Profesores que no están dispuestos á tolerar el ultraje ni la mentira, vengan de donde vengan,

nada tendría de particular que tuviera que *sentir* alguien, si hay empeño en continuar tan GRANDIOSA como NOBLE ocupación.

¡Los que se obstinan en arrancar indebidamente tiras del pellejo ajeno, que pongan en remojo el suyo!

Y nada más por hoy.

Inocentada.—Por el correo interior hemos recibido la siguiente:

Le pregunté á Don Eufemio

qué profesión ejercía,

y contestó el muy pedante:

—¡Soy médico en zoología!

—Tal facultad desconozco,

le dije, y él arguyó:

—No tiene nada de extraño,

¡ha poco la inventé yo!

Vaya si es buena y de oportunidad ¿eh?

Mercado de ganados en Lérida.—La feria mensual de ganado lanar, verificada últimamente en dicha capital, ha sido la más pequeña de cuantas hasta ahora se habían celebrado, á lo que han contribuido, sin duda alguna, el mal tiempo, de una parte, que dificultó el viaje de los rebaños, y después el que el ganado se halla ya en sus cuarteles de invierno. Sin embargo, pasaron de 10.000 las cabezas presentadas, habiéndose vendido á buenos precios.

La XIII Exposición de Bordeaux.—En la que se celebrará en la expresada ciudad francesa, durante los meses de Mayo á Noviembre del 95, se destina una sección á la Medicina veterinaria en todos sus anexos.

En uno de los próximos números publicaremos el programa.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 18 del corriente (D. O. núm. 278) se destina al distrito de Cuba al Veterinario primero D. Cornelio Arteaga Moreno; y por otra de 22 del actual (D. O. número 282) se destina á los Veterinarios segundos D. Vidad Novillo González, al Escuadrón de Escolta Real; D. Tomás Colomo Mazón, al Regimiento de la Reina núm. 2; D. Víctor Caba Tapia, á la 1.^a Sección de caballos sementales; D. Domingo Sanz Almarza, á la Remonta de Granada; D. Federico Vega Ortega, á las Ambulancias de Sanidad militar del 1.^o y 2.^o cuerpos de Ejército; D. Bartolomé García Valencia, al 2.^o Regimiento montado de Artillería; D. Alfredo García Castrillón, al Regimiento de Alfonso XII, núm. 21; D. Teodoro Capdevilla Diego, al ídem de Sesma, núm. 22; D. José Bernabeu Llopis, á la Remonta de Extremadura, y D. Alejandro Grado Arroyo, al Regimiento de España, núm. 7.

Libros nuevos.—Hemos recibido la entrega 9.^a del *Diccionario de las alteraciones y sofisticaciones de las substancias alimenticias*, que en Palma de Mallorca publica el Profesor D. Juan Mayol, editado por los señores Amengual y Muntaner, de la mencionada localidad.